

SECRETARIA. Santiago de Cali, 01 de diciembre de 2023. A Despacho de la Juez, el presente proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE MENOR CUANTÍA instaurado por el CONJUNTO RESIDENCIAL RINCÓN DEL CANEY en contra de RICARDO ANDRÉS BONILLA HERRERA Y OTROS. Sírvase proveer.


SARA LORENA BORRERO RAMOS
Secretaria

AUTO No. 5102

RADICACIÓN 76 001 4003 020 2021 00063 00

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Primero (01) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Una vez revisado el expediente, da cuenta el despacho que no obra respuesta al requerimiento realizado por esta instancia al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Por tanto, se procederá a oficiar nuevamente a dicha dependencia para que aporte CERTIFICACIÓN sobre el estado actual del proceso con radicado 76001400301320210008600 y remita el link del expediente digitalizado.

Revisado el presente trámite, el Despacho se ve en la necesidad de prorrogar por una sola vez el término para resolver la instancia respectiva por el término de seis (6) meses, conforme al artículo 121 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR NUEVAMENTE al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI para que **dentro del término de cinco (5) días hábiles** contados a partir del recibido del presente comunicado, aporte CERTIFICACION mediante la cual se **verifique el estado actual** del proceso Ejecutivo con radicación **760014003 013 2021-00086 00**, que **adelanta el CONJUNTO RESIDENCIAL DEL CANEY contra IBECOL S.A.S.** y remita a esta instancia el Link del expediente digitalizado.

SEGUNDO: PRORROGAR por seis (06) meses el término para resolver la instancia, tal como lo autoriza el artículo 121 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,


RUBY CARDONA LONDOÑO

**JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
CALI
SECRETARIA**

En Estado No. **212** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **06 DE DICIEMBRE DE 2023**


SARA LORENA BORRERO RAMOS
Secretaria